

Sr/a Alcalde/ esa
Ayuntamiento

PRESENTACIÓN JORNADA DE ALCALDES SOBRE MATERIA TRIBUTARIA

Objeto de la reunión:

El Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, con la colaboración de la Gerencia Territorial del Catastro en Burgos, le convoca a una jornada informativa sobre tres importantes proyectos para la Hacienda de su municipio:

1. Actualización permanente del Catastro.
2. Asignación de referencias catastrales a los bienes inmuebles que generan tasa de suministro de aguas y de recogida de basuras.
3. Cese temporal en la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Dirigido a:

Aquellos ayuntamientos que, al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 7 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han delegado la gestión tributaria y Recaudatoria de alguno de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Tasa de suministro de aguas
- Tasa de recogida de basuras

Personas convocadas:

Alcalde, Secretario, otros funcionarios directamente implicados en la gestión de los tributos.

Finalidad perseguida:

1. Actualización permanente del Catastro, es decir, verificar la adecuación del Catastro a la realidad inmobiliaria
 - a. Mediante la incorporación al mismo de todas las unidades urbanas que hayan sido objeto de nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación, derribo, agregación, segregación, agrupación, división, o cualquier otra variación económica de la que se derive una nueva valoración catastral
 - b. La correcta identificación de la titularidad catastral de las unidades urbanas.
 - c. Estableciendo un sistema de comunicación vía web, a través del cual los ayuntamientos informarán a Catastro, a Diputación y a la propia empresa de las concesiones de licencias urbanísticas, de las modificaciones del planeamiento urbanístico y de cualquier alteración con efectos catastrales;
2. Asignación de referencias catastrales a los bienes inmuebles que generan tasa de suministro de aguas y de recogida de basuras
 - a. Correcta identificación de los bienes inmuebles que integran los padrones tributarios de la tasa de suministro de agua y recogida de basuras, mediante asignación de referencia catastral, ubicación en callejero y titularidad.
 - b. Descripción única del inmueble en la base de datos, con la información completa en los términos recogidos en el Texto Refundido de la Ley del Catastro, con independencia de los tributos que genere.
 - c. Vinculación de la gestión de las citadas tasas al padrón del IBI

3. Cese temporal en la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

- a. Exposición de los motivos que han fundamentado esta decisión.
- b. Situación actual.
- c. Efectos

Imprescindible presencia:

La culminación con éxito de los dos primeros proyectos citados implica indudables beneficios para el Ayuntamiento, y especialmente para la Tesorería Municipal, en particular: la obtención de mayores recursos, la reducción del fraude fiscal, la disponibilidad de bases de datos más sencillas y fiables, de planos digitalizados de la situación tributaria de los inmuebles, etc., de ahí que consideremos imprescindible contar con la presencia de un representante, al menos, de cada uno de los ayuntamientos convocados.

Para facilitar su asistencia, la Diputación ha optado por un sistema de convocatoria comarcal que permitirá una exposición detenida de cada uno de los temas abordados a un foro reducido, y a una distancia aceptable de su lugar habitual de trabajo.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2017

El Vicepresidente 1º

Fdo: José María Martínez González